

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00472-00

En atención a lo comunicado en escrito que precede, se pone en conocimiento de la parte demandante la admisión del proceso de liquidación patrimonial del ejecutado ANDRÉS BLAS ENRIQUE BURAGLIA TORRES emitido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA por auto de 30 de julio de 2020, a fin de que manifieste si prescinde o no de cobrar su crédito a cargo de la otra demandada y para los efectos de dicho articulado este traslado es por el término de ejecutoria del presente asunto.

En firme ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.